

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Normativa de la Fiscalía Nacional Económica.
4. Decreto Exento N° 00590 de fecha 20.02.19, que Llama a Propuesta Pública denominada **"Prestación de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, y Aseo de Calles, Transporte y Disposición Final"**.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la prestación de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles, Transporte y Disposición Final.
2. Este servicio se realizará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.001.001.001.
3. Considerando que las Bases Administrativas de la Propuesta Pública denominada **"Prestación de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, y Aseo de Calles, Transporte y Disposición Final"** será corregida por contener puntos, no suficientemente claros, los que serán corregidos.

DECRETO

EXENTO N° 00908

1. **REVÓQUESE** la Propuesta Pública denominada **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA, Y ASEO DE CALLES, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL"**, autorizada por Decreto Exento N° 00590 de fecha 20.02.19, y una vez corregidas las bases de la propuesta pública, se efectuara a la brevedad un nuevo llamado a la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GACV/FMGR/REJG/lgd

C. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/